

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-MDSL/C

San Luis, 16 de abril de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2021-CEFP/MDSL, presentado por el señor regidor Zee Carlos Corrales Romero, quien solicita ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2021, para presentar al Concejo Municipal el informe final a la Comisión Fiscalizadora de Proveedores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, al respecto el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MDSL/SG de fecha 29 de julio de 2020, se acordó en su artículo primero conformar la Comisión Especial denominada "Comisión Especial Fiscalizadora de Proveedores de las empresas: (i) Corporación MASKEP EIRL, (ii) F&M Ingeniería y Edificaciones SAC y (iii) Ferrer Pérez Tairi Mercedes; por el plazo de 30 días hábiles para presentar su informe de fiscalización al Concejo Municipal; Asimismo, a través del Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDSL/C de fecha 28 de setiembre de 2020, aprobó la ampliación de plazo por 30 días hábiles adicionales para la entrega de información;

Que, mediante documentos de vistos, el regidor Zee Carlos Corrales Romero – Presidente de la Comisión Especial de Fiscalización de Proveedores, solicita al Concejo Municipal que aprueben como plazo para la entrega del informe final para el 30 de abril de 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, los señores regidores haciendo uso de sus prerrogativas votaron a favor seis (6) regidores: Zee Carlos Corrales Romero, Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón, Consuelo Carbajal Ortiz, Roberto Arsenio Hervacio Aliaga, Manuel Honorato Rojas Mendoza, Jorge Gonzales Tuero, en abstención un (1) voto del regidor Mariano José Málaga Campean y dos (2) votos en contra de los regidores: Alexander Ramón Año Zavala, y Andrew Shandary Delegado Ravichagua; siendo el resultado la aprobación por **MAYORIA**; el siguiente;

ACUERDO:

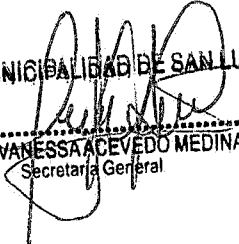
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2021 a la "Comisión Especial Fiscalizadora de Proveedores; a efecto que presenten su informe final de la investigación al Pleno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los funcionarios responsables de la información brindar a la Comisión Especial Fiscalizadora, la información que requiera para la investigación, en un plazo máximo de cinco 5 días hábiles.

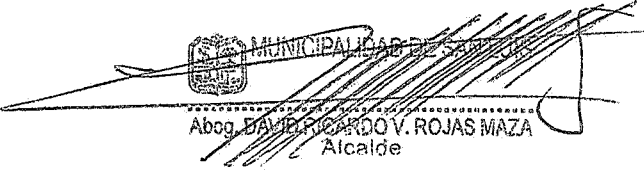
Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDSL/C

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde